



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. ROSA PEREZ VILLAFAÑA.

EXENTO

DECRETO N° **570** /2025.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de Diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 493, de fecha 16 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorándum N° 12, de fecha 10 de Enero de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contar con recursos para cubrir necesidades de recintos municipales, espacios públicos, actividades, funcionamiento administrativo, bajo el subtítulo 215.22 Bienes y Servicios, esto es para la compra de insumos para aseo, material de oficina y mantención urbana de gastos menores, compra de repuestos, reparaciones espacios públicos, herramientas, repuestos, pago de servicios, arriendos, ropa institucional, imprenta, etc,
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la entrega de Giro Global, RENOVBLE, por la suma de \$ 800.000, a nombre de la funcionaria, **Sra. ROSA PEREZ VILLAFAÑA**, R.U.T. N° [REDACTED] Planta Técnicos, grado 11, fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22. "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.253 "Otros Fondos a Rendir" (Rosa Pérez Villafaña).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CCG/LZF/bcm



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)